

C: REBAJA DE INVERSIONES

DIRECCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN: RENTAS Y FINANZAS

¿EN QUÉ CONSISTE EL SERVICIO?

En procesar los certificado de inversiones, que el contribuyente presento en esta entidad edilicia, con la información de su inversión a valor tributario, con el objeto de rebajar su capital propio tributario declarado en su impuesto de renta at 2021.(formulario 22)

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

A todos los contribuyentes, que su casa matriz de la empresa Inversora se encuentre en esta entidad edilicia, y obtuvieron el respectivo certificado de inversión. (Artículo 24 Decreto Ley Nro.3.063/79)

REQUISITOS

El plazo para la presentación de este documento se recomienda, sea durante el mes de mayo, con el objeto, que para el cobro de su patente del 2do semestre del 2021(01/07/2021), este considerado la rebaja de inversiones de su capital propio tributario

DOCUMENTOS NECESARIOS

1-LOS CERTIFICADOS DE INVERSIONES

LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Por motivos de la actual emergencia sanitaria la atención está organizada de la siguiente manera:

Atención en Fase 1.

- Solo vía online a través de Declaraciones año tributario 2021.

Atención en Fase 2.

- Opción 1 Vía online a través de Declaraciones año tributario 2021
- Opción 2 Atención presencial, para lo cual debe agendar hora previamente en <https://tramites.munistgo.cl/atencionventanilla/>, OPCION RELIQUIDA PATENTE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Consultas e informaciones declaracion@munistgo.cl

¿REALIZABLE EN LÍNEA?

SI

FORMULARIO

Formulario [Formulario Rebaja de Inversiones AT](#)